



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

1-17-

DECRETO No. 0001

(01 Enero 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 17.808.507	94.329.997	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	\$ 17.808.507	86.838.288	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	\$ 17.808.507	86.858.506	DIANA LORENA VANEGAS CAJAL
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 17.808.507	1.020.717.391	RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA GENERAL	\$ 17.808.507	1.130.608.313	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA PRIVADA	\$ 17.808.507	67.031.348	YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	\$ 17.808.507	1.019.080.513	MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE MUJER, EQUITAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$ 17.808.507	38.560.950	YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC	\$ 17.808.507	1.130.672.274	GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 17.808.507	31.937.501	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	\$ 17.808.507	86.946.855	ANGELA YANETH REYES BECERRA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$ 17.808.507	1.144.040.788	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 17.808.507	31.904.594	EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 17.808.507	1.114.730.138	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	\$ 17.808.507	1.113.626.600	OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 17.808.507	10.547.768	OSWALDO ARCOS BENAVIDES
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 17.808.507	31.987.690	FABIOLA PERDOMO ESTRADA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	\$ 17.808.507	86.868.083	SARA EVA MENDOZA DOMINGUEZ
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTO Y RENTAS	\$ 14.247.857	86.930.649	MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	\$ 14.247.857	1.072.923.299	LIA PATRICIA PEREZ CARMONA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0001
(01 Enero - 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento remoción en las Dependencias señaladas de la planta de personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca.

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	FUNCIONARIO TITULAR
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE SALUD	\$ 17.808.507	31.284.013	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE TURISMO	\$ 17.808.507	14.488.800	JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$ 17.808.507	31.472.742	ADRIANA GOMEZ MILLAN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 17.808.507	14.652.466	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 17.808.507	94.522.032	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	\$ 17.808.507	1.130.598.800	KAREN RADA RAMIREZ
JEFE DE OFICINA	008	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO	\$ 17.808.507	1.113.593.390	STEPHANIE RESTREPO OSPINA
JEFE DE OFICINA	008	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION	\$ 17.808.507	31.999.493	POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUES Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

01 Enero 2024


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana

Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional Universitario



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

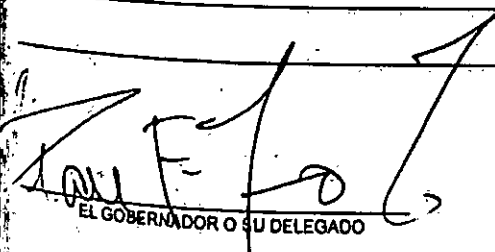
ACTA DE POSESIÓN No. 0021

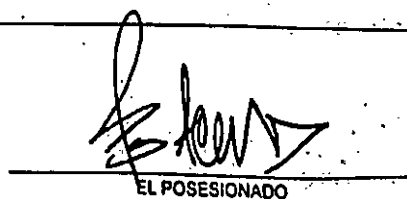
El señor (a): Perez Carmen La Patricia Sexo: F
con cédula de ciudadanía: 1.072.323.799 de: San Antonio
Fondo de Pensión: _____ Fondo de Cesantías: _____
Fecha de Nacimiento: 10/10/87
Día Mes Año
Correo Electrónico: _____ Teléfonos: 321 356 0022
Dirección Correspondencia: calle 9A Oeste N. 38-120
Se presentó hoy 10/10/14 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de
Día Mes Año
tomar posesión en el cargo de: Gerente
Código: 039 Grado: 02
Originario de: Despacho de la Gobernación
Ubicación: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas
Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0001 de fecha: 10/10/14
Día Mes Año
en Ordinario con sueldo mensual de 14.249.857

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

Publicas - Unidad Administrativa Especial de
Catastro


EL GOBERNADOR O SU DELEGADO


EL POSESIONADO

Willey González Campo
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRESOS L.L.C.



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 ENE 2024
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

La Gobernadora del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que, por su parte el artículo 12 *Ibídem* determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud

[Firma]



DECRETO No. 1-22-0073 DE 12 / ENE / 2024
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó:

(...) "Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas". (...)

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad de la señora Gobernadora.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPITULO I. DELEGACION.



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE 2024
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en todas las modalidades de selección que se indican en este Decreto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los actos administrativos y contratos derivados de la actividad contractual de la administración (precontractuales, contractuales y post contractuales), que son objeto de delegación mediante este Decreto, deben ser remitidos previo a su publicación a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su numeración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En lo referente a la ordenación del gasto de la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca, los contratos que se derivan de las modalidades de selección que se indican en este Decreto serán suscritos por el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Las demás actividades precontractuales y postcontractuales serán adelantadas por el Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO TERCERO: Quiénes ostenten la condición de delegatarios en el presente decreto, para todos los efectos, son responsables de garantizar la observancia y cumplimiento de todas las normas aplicables, incluyendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, así como de la verificación efectiva de la información, la precisión de los datos en que se base la respectiva decisión, procurando la relación concatenada de trámites entre las diferentes áreas encargadas de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 / ENE / 2024
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

En los contratos de obra, interadministrativos y resultantes de procesos de selección abreviada, estas actuaciones deberán ser revisadas por el Departamento Administrativo de Jurídica antes de ser publicadas en el SECOP.

De igual forma, los tramites concernientes a la liquidación de los convenios y contratos, deberán hacerse dentro del término legal y serán efectuadas y suscritas por los funcionarios aquí delegados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, son responsables de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011.

PARAGRAFO TERCERO: Será responsabilidad de los delegatarios garantizar el adecuado cumplimiento de los principios contractuales y de la ejecución del contrato, por lo que será su obligación en caso de incumplimientos aplicar medidas tales como multas, sanciones, caducidad y demás facultades legales.

PARAGRAFO CUARTO: En desarrollo de los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, así como del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el funcionario delegado deberá informar en todo momento sobre el desarrollo de las funciones aquí otorgadas al Departamento de Jurídica de la Gobernación. Tal instrucción comprende el deber de informar de forma previa acerca de la adopción de los actos contractuales de que trata el Parágrafo Primero del presente artículo. Lo anterior, con el fin de corroborar, impartir o fijar las instrucciones, políticas y orientaciones que en general se establezcan en el marco normativo aplicable, así como de las decisiones, planes, metas y programas institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se reserva la competencia para adelantar, gestionar y aprobar, así como para celebrar contratos de:

- A. Asociación Público Privada (APP) incluidos los de concesión.
- B. Empréstitos.
- C. Encargos Fiduciarios y Fiducia pública.
- D. Adquisición de bienes inmuebles.
- E. Contratos y convenios de cooperación con organismos internacionales y multilaterales.
- F. Contratos de Comodato



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 / ENE / 2024
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

- G. Contratos derivados de Urgencia Manifiesta
- H. Contratos de Introducción y Comercialización de Licores
- I. Contratos que pacten remuneración por cuotas de éxito.

Lo anterior no obsta, para que la Gobernadora expida delegaciones especiales sobre la materia.

CAPITULO II. VIGILANCIA Y CONTROL.

ARTICULO CUARTO: La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, cuando lo considere pertinente, podrá suscribir el acto de designación y conformación de los comités estructuradores de los pliegos de condiciones y comités evaluadores de las propuestas.

ARTICULO QUINTO. AUTORIZACIONES. Previo al inicio de un proceso de contratación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para la contratación de mínima cuantía, de manera previa a la elaboración de la invitación pública y publicación de la misma en el SECOP, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio del proceso por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
2. Para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión inferior a 100 SMLMV, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio de la contratación por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
3. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo a la publicación en el SECOP y previo a la suscripción de los mismos, deberán contar con la recomendación para iniciar el proceso contractual del Comité Asesor de Contratación del Departamento.

ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE/ 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:

- Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.
 - Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.
2. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.
 3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, se podrá publicar el proceso en el SECOP.
 4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtir dentro del mismo.
 5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
 6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos y Selecciones Abreviadas, que contengan modificaciones sobre aspectos de verificación y evaluación de las propuestas, más no de modificación del cronograma de la contratación, deberán ser remitidas al Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
 7. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la adenda y para expedir su concepto.

[Firma]

[Iniciales]



DECRETO No. 1.22-0013 DE 12/ENE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

PARAGRAFO PRIMERO: El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

Los Jefes de Oficina Jurídica de las dependencias o quienes hagan sus veces deberán revisar y dar visto bueno a todas las contrataciones de sus áreas en todos los trámites precontractuales y contractuales de inicio a fin.

PARAGRAFO SEGUNDO: Será obligación de los delegatarios en contratación, presentar informes periódicos sobre la ejecución y cumplimiento de manera trimestral, informes que deberán ser presentados al Departamento Administrativo de Jurídica.

CAPITULO III. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACION.

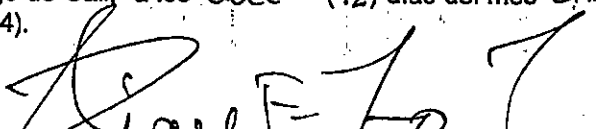
ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto será comunicado y socializado a los servidores delegatarios en sesión del Consejo de Gobierno de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO: DEROGATORIA. Derogar el Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 y los demás Decretos y disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, pero para los procesos de contratación que al momento de expedición de este Decreto cuenten con acto de apertura publicado en SECOP, se continuarán aplicando las disposiciones del Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 hasta la culminación del mismo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes enero de dos mil veinticuatro (2024).


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo - Subdirector de Contratación.
Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Datos básicos

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:09 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Actualización, formación, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito del gestor del Valle del Cauca

Código BPIN

2021003760092

Sector

Información Estadística

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 26/05/2021 12:52:17

Identificador: 408922

Formulador: Luis Fernando Vidal Muñoz



El futuro
es de todos



El futuro
es de todos

Identificación / Plan de desarrollo

ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:10 p.m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3016 - XVI Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Línea

301605 - 5 Instrumentos e información para la toma de decisiones que promueven el desarrollo regional

Programa

0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Valle Invencible

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

LT5 Gestión territorial compartida para una buena gobernanza

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PG50502 Gobernanza Territorial Estratégica

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Ineficiencia en la gestión de los procesos catastrales de actualización, formación, conservación y difusión catastral en el Departamento del Valle del Cauca

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Los municipios del Departamento del Valle de Cauca presentan insuficiente información catastral con enfoque multipropósito, lo que significa que esta no es útil como insumo para la formulación de políticas públicas, planeación estratégica y ordenamiento del territorio -OT, sino que su uso se limita a establecer el evaluo del predio, el cual constituye la base gravable sobre la que se calcula el valor a pagar, adicionalmente, esta información no se encuentra ajustada a la realidad, lo que produce que los municipios no cuenten con una base gravable adecuada limitando el recaudo impositivo suficiente para la generación recursos propios, reduciendo la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo social y económico.

Igualmente, la desactualización de la información implica que los predios carecen en la mayoría de los casos, de condiciones de interrelación básica con componentes que hacen parte de la ruta de gestión predial como lo es el aspecto registral imponiendo cargas al propietario que dificultan la normal dinámica inmobiliaria.

La desactualización de la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito es generada tanto por la baja articulación y deficiencias en la información cartográfica básica y predial; y las bajas capacidades administrativas, técnicas y económicas para el levantamiento de información predial.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

2.132.066 hectáreas que corresponden a 586.523 predios de 39 municipios del Valle del Cauca con información física, jurídica y económica desactualizada con enfoque multipropósito. Fuente: IGAC, 2019.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito desactualizada	1.1 Poca disponibilidad de recursos para efectuar procesos catastrales
2. Inexistencia de cartografía básica con los lineamientos técnicos bajo la normatividad actual	2.1 Ausencia de insumos cartográficos para desarrollar actividades de actualización catastral
3. Deficiencia en la capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la información	3.1 Censos de la propiedad inmobiliaria desactualizados

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Base gravable no ajustada con la realidad del territorio de la base predial, con respecto a la realidad urbanística del territorio	1.1 Insuficiente información para la planeación estratégica y el Ordenamiento Territorial
2. Desactualización de la información cartográfica de los predios de los municipios del Valle del Cauca	1.2 Dificultad para la regularización de la propiedad
3. Desarticulación catastral de los municipios del Valle del Cauca	2.1 Incapacidad de realizar métodos indirectos en una actualización catastral con enfoque multipropósito
	3.1 Recursos propios limitados en los municipios del Valle del Cauca para la inversión en proyectos



Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental Entidad: Valle del Cauca Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: La Gobernación del Valle como cooperante toma la vocería para la actualización catastral multipropósito	Actuar como gestor catastral directamente y brindar asesoría técnica en el proceso de implementación del catastro multipropósito bajo los lineamientos del Gobierno Nacional y las especificaciones técnicas como autoridad catastral.
Actor: Departamental Entidad: Valle del Cauca Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: 39 municipios del Valle del Cauca que requieren la actualización catastral, de los cuales 18 no cuentan con gestor catastral y 21 ya cuentan con la Gobernación del Valle como gestor	Gestión financiera y técnica para la actualización, conservación, formación y difusión catastral con enfoque multipropósito
Actor: Nacional Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Igac Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Contar con información catastral actualizada con fines multipropósito para ser consolidada con la información geográfica nacional	Emitir especificaciones técnicas particulares así como la información necesaria disponible con que cuente para la ejecución del proyecto, en caso que el municipio no logre la contratación de un gestor catastral habilitado, actuará como gestor catastral directamente

02 - Análisis de los participantes

Es de suma importancia que el departamento intervenga para actualizar el catastro en el Departamento con una coordinación y relación fluida entre la Administración Departamental y los 39 municipios para el intercambio de información y visitas de los territorios para lo cual los municipios tienen la disposición para entregar la información

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

1.532.555

Fuente de la información

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Occidente	
Departamento: Valle del Cauca	
Municipio:	
Centro poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.532.555

Fuente de la información

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Occidente		
Departamento: Valle del Cauca		
Municipio:		
Centro poblado:		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	717.236	Estadísticas Propias
	Femenino	815.319	Estadísticas Propias

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Ineficiencia en la gestión de los procesos catastrales de actualización, formación, conservación y difusión catastral en el Departamento del Valle del Cauca

Objetivo general – Propósito

Generar información catastral con enfoque multipropósito en los municipios que el Departamento del Valle del Cauca es gestor

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Registros de la base de datos actualizados	Medido a través de: Número Meta: 164.877 Tipo de fuente: Documento oficial	Se entregara acto administrativo de la actualización de cada municipio
Sistema de Información catastral actualizado	Medido a través de: Unidad Meta: 1 Tipo de fuente: Informe	Informes de supervisión del proyecto realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito desactualizada	Actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito
Causa indirecta 1.1 Poca disponibilidad de recursos para efectuar procesos catastrales	Actualizar la cartografía con los lineamientos técnicos establecidos por el IGAC
Causa directa 2 Inexistencia de cartografía básica con los lineamientos técnicos bajo la normatividad actual	Generar la producción cartográfica y predial con enfoque multipropósito
Causa indirecta 2.1 Ausencia de insumos cartográficos para desarrollar actividades de actualización catastral	Articular las bases de datos geográficas y alfanuméricas
Causa directa 3 Deficiencia en la capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la Información	Mejorar las capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la información predial
Causa indirecta 3.1 Censos de la propiedad inmobiliaria desactualizados	Actualizar los censos de la propiedad inmobiliaria



Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
No realizar la actualización catastral en los 39 municipios del Valle del Cauca	No	Completo
Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.	Si	Completo
Realizar los procesos de gestión catastral sin implementar el modelo LADM-COL	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Página 10 de 32



Bien o servicio

Información catastral de predios y hectáreas con enfoque multipropósito actualizada

Medido a través de

Número

Descripción

Oferta: predios con enfoque multipropósito actualizados en la Entidad Territorial. Demanda: predios de la Entidad Territorial que requieren actualización catastral con enfoque multipropósito.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2018	0,00	571.111,00	-571.111,00
2019	0,00	571.111,00	-571.111,00
2020	0,00	571.111,00	-571.111,00
2021	0,00	571.111,00	-571.111,00



Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La Unidad Administrativa Especial de Catastro se encuentra habilitada como Gestor Catastral en cabeza del Departamento del Valle del Cauca, mediante Resolución 1546 de 2019 del IGAC, y según Resolución 444 del 2020 y 609 del 30 de junio de 2020 del mismo ente que lo habilita como gestor de 21 municipios del Valle del Cauca.

De igual manera, dentro del marco multipropósito el Departamento cuenta el operador catastral "Valle Avanza S.A.S." quien cuenta con la infraestructura de tecnología y protocolos a disposición de los Municipios, lo cual le permite operar bajo el modelo LADM-COL (Land Administration Domain Model).

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y los nuevos lineamientos del IGAC para implementar un catastro multipropósito, se determinó una ruta por fases:

Fase 1

1. Actualización cartográfica LIDAR
2. Cargue de la Información bajo el modelo LADM-COL

Fase 2

3. Barrido predial multipropósito
4. Actualización Permanente
5. Conservación y difusión catastral (productos)

Una vez aclarado el aspecto metodológico, se procede a priorizar a los municipios de Dagua, La Cumbre y Guacarí que hicieron parte de la primera fase del proceso de actualización mediante Contrato Interadministrativo 1.120-10-59-2-0030 de diciembre de 2020; por lo tanto, ya se cuenta con el insumo necesario para iniciar con la segunda fase que comprende 134.973 hectáreas y 44.349 predios.

Dicha inversión permitirá tener tres municipios actualizados con un alcance multipropósito en un 100%, generando un impacto amplio dada la gran desactualización cartográfica que presentan (entre 14 y 16 años). Adicional a ello, se espera generar un impacto de 2 y 3 veces de aumento en la renta del impuesto predial y una optimización de los procesos de toma de decisiones generando desarrollo y procesos encaminados a la formalización y normalización del territorio.

Para los años 2022 y 2023 se planea realizar una actualización de 208.122 y 54.586 predios respectivamente.

Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
<p>Región: Occidente</p> <p>Departamento: Valle del Cauca</p> <p>Municipio:</p> <p>Centro poblado: Urbano</p> <p>Resguardo:</p> <p>Latitud:</p> <p>Longitud:</p>	
<p>Región: Occidente</p> <p>Departamento: Valle del Cauca</p> <p>Municipio:</p> <p>Centro poblado: Rural</p> <p>Resguardo:</p> <p>Latitud:</p> <p>Longitud:</p>	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos, otros

Impreso el 16/06/2021 4:21:12 p.m.

Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 48.537.732.166,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 34.978.882.942

Actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito

Producto	Actividad
1.1 Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (Producto principal del proyecto)	1.1.1 Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados
Medido a través de: Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito	Costo: \$ 34.978.882.942
Cantidad: 418.075,0000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 34.978.882.942	Ruta crítica: Si

2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 9.172.518.464

Generar la producción cartográfica y predial con enfoque multipropósito

Producto	Actividad
2.1 Información cartográfica actualizada	2.1.1 Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral
Medido a través de: Hectáreas con información cartográfica	Costo: \$ 9.172.518.464
Cantidad: 418.075,0000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 9.172.518.464	Ruta crítica: Si

3 - Objetivo específico 3 Costo: \$ 4.386.330.760

Mejorar las capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la información predial

Producto	Actividad
3.1 Servicio de información catastral actualizado	3.1.1 Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran
Medido a través de: Número de sistemas de información	Costo: \$ 3.986.330.760
Cantidad: 1,0000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 4.386.330.760	Ruta crítica: Si
	3.1.2 Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral
	Costo: \$ 400.000.000
	Etapas: Inversión
	Ruta crítica: No



Preparación / Cadena de valor

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:12 p.m.

Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Actividad 1.1.1 Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$7.074.197.836,00
1	\$14.869.437.876,00
2	\$13.035.247.230,00
Total	\$34.978.882.942,00

Periodo	Total
0	\$7.074.197.836,00
1	\$14.869.437.876,00
2	\$13.035.247.230,00
Total	

Actividad 2.1.1 Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral

Periodo	Mano de obra calificada
1	\$2.526.662.459,00
2	\$6.645.856.005,00
Total	\$9.172.518.464,00

Periodo	Total
1	\$2.526.662.459,00
2	\$6.645.856.005,00
Total	

Actividad 3.1.1 Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$680.400.000,00
1	\$1.624.536.000,00
2	\$1.681.394.760,00
Total	\$3.986.330.760,00

Periodo	Total
0	\$680.400.000,00
1	\$1.624.536.000,00
2	\$1.681.394.760,00
Total	\$3.986.330.760,00

Actividad 3.1.2 Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral

Periodo	Mano de obra calificada
1	\$200.000.000,00
2	\$200.000.000,00
Total	\$400.000.000,00

Periodo	Total
1	\$200.000.000,00
2	\$200.000.000,00
Total	\$400.000.000,00

Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Legales	Cambios en los lineamientos técnicos o normativos que definen los parámetros para el levantamiento de la información catastral	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Reprocesos, sobrecostos y demoras en la ejecución del proyecto	Ajustar el proyecto a las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Realizar una verificación de las especificaciones vigentes tanto al momento de formular, como de implementar el proyecto.
	Administrativos	La actualización catastral no se haría en contexto de cada ente territorial	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	La actualización catastral no sería actualizada de la manera correcta	La socialización debe realizarse con los entes territoriales de manera directa y real y con previo aviso
	Administrativos	Los alcaldes no demuestran voluntad para la actualización catastral	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No se podría realizar la actualización catastral	En la socialización con los municipios se debe demostrar la necesidad que los territorios tienen para la actualización catastral y sus beneficios
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	El sistema de información catastral SICAM y las bases de datos, se encuentran alojadas en servidores on-premise que están sujetos a fallas eléctricas y/o térmicas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Pérdida parcial o total de las bases de datos que contienen la información cartográfica actualizada.	Contratar servicios en la nube para alojar el sistema de información catastral SICAM y las bases de datos, con snapshot de frecuencia diaria
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Condiciones meteorológicas extremas que impidan la adquisición de insumos básicos necesarios para la producción cartográfica.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	No contar con información suficiente para generar cartografía básica necesaria	Realizar la adecuada programación de la recolección de insumos cartográficos con el fin de que se prevean en el cronograma las condiciones meteorológicas probables durante la ejecución del proyecto
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Ocurrencia de fenómenos naturales como deslizamientos o inundaciones que impidan el desplazamiento del personal que recolecta la información física predial	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	La información requerida para la actualización está incompleta o no se puede recolectar	Determinar la probabilidad de ocurrencia de fenómenos climáticos como inundaciones o remoción en masa, que permitan establecer planes de contingencia o la adecuada programación de la actividad de recolección de información
3-Actividad	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Condiciones meteorológicas extremas que impidan la adquisición de insumos básicos necesarios para la producción cartográfica LIDAR	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	No contar con información suficiente para generar cartografía básica necesaria	Realizar la adecuada programación de la recolección de insumos cartográficos con el fin de que se prevean en el cronograma las condiciones meteorológicas probables durante la ejecución del proyecto
	Financieros	No hay disponibilidad de recursos para financiar el recurso humano requerido para la gestión catastral	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retrasos o incumplimiento en la atención de solicitudes de gestión catastral con efectos sancionatorios	Realizar una adecuada planeación y gestión para la consecución de recursos del proyecto

Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en costos de actualización y conservación de la información catastral.

Cantidad: número de predios a actualizar y conservar.

Valor unitario: costo promedio del insumo catastral requerido para la actualización y conservación.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	44.349,00	\$24.480,00	\$1.085.663.520,00
1	110.291,00	\$25.459,00	\$2.807.898.569,00
2	164.877,00	\$26.478,00	\$4.365.613.206,00
3	164.877,00	\$27.537,00	\$4.540.217.949,00
4	164.877,00	\$28.638,00	\$4.721.747.526,00

Incremento del recaudo por impuesto predial.

Cantidad: número de predios actualizados.

Valor unitario: incremento esperado de la tarifa predial por predios actualizados.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	44.349,00	\$102.972,00	\$4.566.705.828,00
2	110.291,00	\$118.418,00	\$13.060.439.638,00
3	164.877,00	\$136.180,00	\$22.452.949.660,00
4	164.877,00	\$156.607,00	\$25.820.892.339,00
5	164.877,00	\$180.099,00	\$29.694.182.823,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	\$1.085.663.520,00	\$1.085.663.520,00
1	\$7.374.603.797,00	\$7.374.603.797,00

Impreso el 16/06/2021 4:21:13 p.m.

2	\$17.426.052.844,00	\$17.426.052.844,00
3	\$26.993.167.809,00	\$26.993.167.809,00
4	\$30.542.639.865,00	\$30.542.639.865,00
5	\$29.694.182.823,00	\$29.694.182.823,00



El futuro
es de todos

NDP
Plan Nacional de
Desarrollo

Evaluación / Flujo Económico

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:13 p.m.

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$858.530.818,0	\$0,0	\$0,0	\$7.754.587.838,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-6.896.057.020,0
1	\$5.899.880.037,6	\$0,0	\$0,0	\$19.220.638.335,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-13.320.853.297,4
2	\$13.940.842.275,2	\$0,0	\$0,0	\$21.582.487.895,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-7.621.655.719,8
3	\$21.594.534.247,2	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$21.594.534.247,2
4	\$24.434.111.892,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$24.434.111.892,0
	\$23.755.348.258,4	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$23.755.348.258,4

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.					
\$39.495.931.631,88	36,07 %	\$1,82	\$31.269,72	\$47.922.562.440,79	\$6.814.958.494,80

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (Producto principal del proyecto)	\$75.793,56
Servicio de Información catastral actualizado	\$3.937.818.567,46
Información cartográfica actualizada	\$18.924,17

03 - Decisión

Alternativa

Realizar la actualización, formación, conservación, formación y difusión catastral en los municipios del Valle del Cauca que la Gobernación del Valle es gestor.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito

Producto

1.1. Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito

Medido a través de: Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito

Meta total: 418.075.0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	134973.0000	1	77989.0000
2	205110.0000	Total:	418075.0000



El futuro
es de todos

DGP
Departamento
Nacional de Planeación

Programación / Indicadores de producto

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:14 p.m.

Indicador

1.1.2 Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito

Medido a través de: Número

Meta total: 164.877,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	44349,0000	1	65942,0000
2	54586,0000	Total:	164877,0000



El futuro
es de todos

DEP
Departamento
de Planeación y
Desarrollo Económico

Programación / Indicadores de producto

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:14 p.m.

02 - Objetivo 2

2: Generar la producción cartográfica y predial con enfoque multipropósito

Producto

2.1: Información cartográfica actualizada

Indicador

2.1.1 Área con información cartográfica actualizada

Medido a través de: Hectáreas con información cartográfica

Meta total: 418.075.0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	134973.0000		77983.0000
2	205119.0000		

03 - Objetivo 3

3. Mejorar las capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la información predial

Producto

3.1 Servicio de información catastral actualizado

Indicador

3.1.1 Sistema de información catastral actualizado

Medido a través de: Número de sistemas de información

Meta total: 1.0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	0.3300	1	0.3300
2	0.3400		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto



El futuro
es de todos

DNP
Departamento de
Planeación

Programación / Indicadores de gestión

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:15 p.m.

Indicador

Equipos Adquiridos

Medido a través de: Número

Código: 0400G034

Fórmula:

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informes de supervisión del proyecto realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
1	18	2	18
		Total:	36

Indicador

Gestiones prediales realizadas

Medido a través de: Número

Código: 0600G160

Fórmula: Sumatoria del número de gestiones prediales

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informes de supervisión del proyecto realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1000	1	2200
2	2400	Total:	5600



Indicador

Hectareas Monitoreadas

Medido a través de: Hectáreas

Código: 0900G107

Fórmula:

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Base catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	134973	1	778
2	205119	Total:	418075

Indicador

Registros de la base de datos actualizados

Medido a través de: Número

Código: 0200G065

Fórmula: Sumatoria de registros actualizados

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Base catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	44349	1	65942
2	54586	Total:	164871



El futuro
es de todos

SNA
Sistema Nacional de Archivos

Programación / Fuentes de financiación

ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL
GESTOR DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 16/06/2021 4:21:15 p.m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Gobernación del Valle del Cauca - Recursos de privados de gestión	Privadas	Propios	0	\$2.181.274.901,00
				1	\$19.220.636.335,00
				2	\$21.562.497.995,00
				Total	\$42.964.409.231,00
	Valle del Cauca	Departamentos	Propios	0	\$5.573.322.935,00
				1	\$0,00
				2	\$0,00
				Total	\$5.573.322.935,00
	Total Inversión				\$48.537.732.166,00
Total					\$48.537.732.166,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Generar información catastral con enfoque multipropósito en los municipios que el Departamento del Valle del Cauca es gestor	Registros de la base de datos actualizados	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Se entregara acto administrativo de la actualización de cada municipio	La actualización catastral no sería actualizada de la manera correcta, Reprocesos, sobrecostos y demoras en la ejecución del proyecto
		Sistema de Información catastral actualizado	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de supervisión del proyecto realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro	La actualización catastral no sería actualizada de la manera correcta, Reprocesos, sobrecostos y demoras en la ejecución del proyecto
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (Producto principal del proyecto)	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Base catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	No se podría realizar la actualización catastral
	2.1 Información cartográfica actualizada	Área con Información cartográfica actualizada	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe de la base catastral del sistema de Información SICAM de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	No contar con información suficiente para generar cartografía básica necesaria
	3.1 Servicio de información catastral actualizado	Sistema de Información catastral actualizado	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de supervisión del proyecto realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro	Perdida parcial o total de las bases de datos que contienen la información cartográfica actualizada



Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	1.1.1 - Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados(*)	Nombre: Registros de la base de datos actualizados Unidad de Medida: Número Meta: 164877.0000	Tipo de fuente: Fuente:	La información requerida para la actualización está incompleta o no se puede recolectar
		Nombre: Hectareas Monitoreadas Unidad de Medida: Hectáreas Meta: 418075.0000		
		Nombre: Gestiones prediales realizadas Unidad de Medida: Número Meta: 5600.0000		
		Nombre: Equipos Adquiridos Unidad de Medida: Número Meta: 36.0000		
	2.1.1 - Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral(*)		Tipo de fuente: Fuente:	No contar con información suficiente para generar cartografía básica necesaria
	3.1.1 - Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran(*) 3.1.2 - Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral		Tipo de fuente: Fuente:	Retrasos o incumplimiento en la atención de solicitudes de gestión catastral con efectos sancionatorios

(*) Actividades con ruta crítica

DOCUMENTO TECNICO

ACTUALIZACIÓN	☒
REGISTRO	☐

1. IDENTIFICACIÓN PI27-101705

CODIGO BPIN DEL PROYECTO: 2021003760092

ENTIDAD RESPONSABLE: Unidad Administrativa Especial De Catastro

NOMBRE DEL PROYECTO: Actualización, formación, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito del gestor del Valle del Cauca.

ENTIDAD SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial De Catastro

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

Entidad Territorial	Sector	Línea Territorial	Línea de Acción	Programa	Sub-programa	Meta de Resultado /Producto
Nación						
Departamento "Valle Invernal"	27 Información Estadística	LTS Gestión territorial compartida para una buena gobernanza	LA505 Descentraliz ación y desarrollo territorial	Pg50502 Gobernanza a territorial estratégica	Sp5050201 Asesoría y Asistencia Técnica Territorial	MP505020 100110 MR505020 01
Municipio						

3. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
VALLE DEL CAUCA	39 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	TODO EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

4.1. Identificación y presentación del problema

PROBLEMA: Ineficiencia en la gestión de los procesos catastrales de actualización, formación, conservación y difusión catastral en el Departamento del Valle del Cauca.

Descripción del problema:

Los municipios del Departamento del Valle de Cauca presentan insuficiente información catastral con enfoque multipropósito, lo que significa que esta no es útil como insumo para la formulación de políticas públicas, planeación estratégica y ordenamiento del territorio -OT, sino que su uso se limita a establecer el evaluo del predio, el cual constituye la base gravable sobre la que se calcula el valor a pagar. adicionalmente, esta información no se encuentra ajustada a la realidad, lo que produce que los municipios no cuenten con una base gravable adecuada limitando el recaudo impositivo suficiente para la generación recursos propios, reduciendo la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo social y económico.

Igualmente, la desactualización de la información implica que los predios carecen en la mayoría de los casos, de condiciones de interrelación básica con componentes que hacen parte de la ruta de gestión predial como lo es el aspecto registral imponiendo cargas al propietario que dificultan la normal dinámica inmobiliaria.

La desactualización de la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito es generada tanto por la baja articulación y deficiencias en la información cartográfica básica y predial; y las bajas capacidades administrativas, técnicas y económicas para el levantamiento de información predial.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito desactualizada

Causas indirectas

- Baja articulación entre la producción cartografía básica y predial.
- Deficientes capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de información predial.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Base gravable no ajustada con la realidad del territorio de la base predial, con respecto a la realidad urbanística del territorio.
- Insuficiente información para la planeación estratégica y el Ordenamiento Territorial.

Efectos indirectos

- Recursos propios limitados en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca para la inversión en proyectos.
- Dificultad para la regularización de la propiedad.

Población Total Afectada: 39 municipios del Departamento del Valle del Cauca para un total de 1.532.555 vallecaucanos (717.236 hombres y 815.319 mujeres).

Fuente: DANE Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

4.2. Análisis de participantes

ACTOR	INTERES - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental 39 municipios	39 municipios del Valle del Cauca que requieren la actualizan catastral, de los cuales 18 no cuentan con gestor catastral y 21 ya cuentan con la Gobernación del Valle como gestor	Cooperante y Beneficiario	Los municipios estarán dispuestos a entregar la información requerida para la actualización catastral y algunos apoyan financieramente
Departamental	La Gobernación del Valle como cooperante toma la vocería para la actualización catastral multipropósito	Cooperante y beneficiario	La Gobernación del Valle es quien plantea y ejecuta el proyecto

4.3. Análisis de los participantes

Es de suma importancia que el departamento intervenga para actualizar el catastro en el Departamento con una coordinación y relación fluida entre la Administración Departamental y los 39 municipios para el intercambio de información y visitas de los territorios para lo cual los municipios tienen la disposición para entregar la información.

4.4. Objetivo del Proyecto

Objetivo General

Generar información catastral con enfoque multipropósito en los municipios que el Departamento del Valle del Cauca está habilitado como Gestor Catastral.

Objetivos específicos

1. Actualizar la información física, jurídica y económica predial con enfoque multipropósito de los municipios.
2. Articular la producción cartográfica básica y predial.
3. Mejorar las capacidades administrativas y técnicas para el levantamiento de la información predial.

5. DESCRIPCION ALTERNATIVA DE SOLUCION

5.1. Aspectos Generales y Técnicos

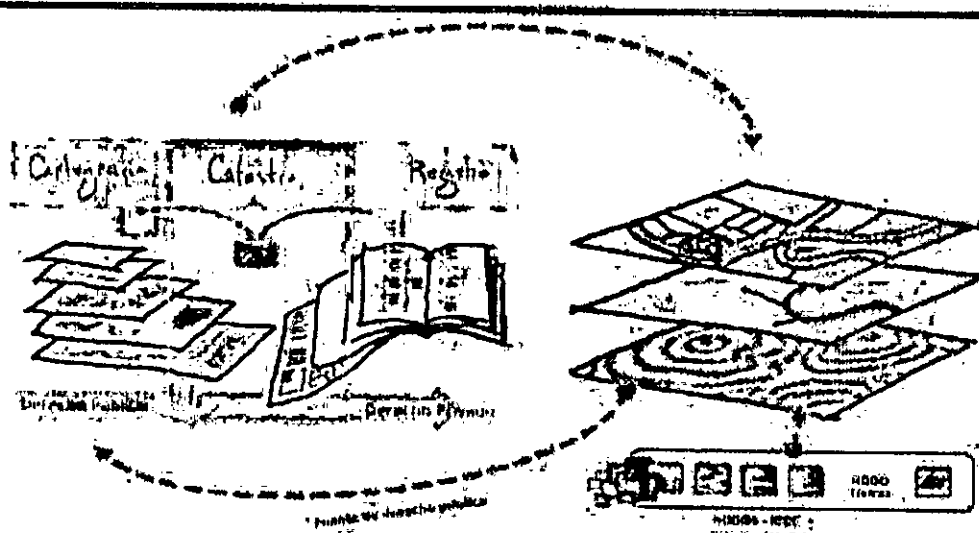
Contexto general de la alternativa de solución:

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Catastro se encuentra habilitada como Gestor Catastral en cabeza del Departamento del Valle del Cauca, mediante Resolución 1546 de 2019 del IGAC, y según Resolución 444 del 2020 y 609 de 2020 del mismo ente que lo habilita como gestor de 21 de los 41 municipios del Valle del Cauca: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo.

Al anterior listado se sumaron en 2021 cinco municipios más, Buga, Tuluá, La Cumbre, San Pedro y Trujillo que manifestaron por escrito su voluntad de que el Departamento sea su gestor, así como también, se han tenido acercamientos a otros municipios alrededor del país para realizar actividades de gestión catastral.

De igual manera, dentro del marco de la gestión catastral con enfoque multipropósito el Departamento actualmente cuenta el operador catastral "Valle Avanza S.A.S.", del cual el Departamento del Valle del Cauca es el mayor accionista con el 51%, y quien cuenta con toda la infraestructura de tecnología y protocolos a disposición de los Municipios, lo cual determina un importante aporte dado que como gestor ya se opera bajo el modelo LADM-COL (Land Administration Domain Model).

Actualmente, la cartografía por especificación técnica adoptada, se debe tomar bajo tecnología LIDAR (Laser Imaging Detection and Ranging) mediante un escáner laser aerotransportado (ALS) que permite tomar modelos precisos en tres dimensiones. Teniendo en cuenta que las actualizaciones catastrales por barrido tienen un alto costo, y que en el desarrollo de la gestión catastral se debe desarrollar el proceso de conservación, la cartografía LIDAR se constituye en un elemento base para cargar todas las capas de información: así mismo lo estipulado en el artículo 7º de la resolución 388 de 2020, donde las escalas de la cartografía para catastro multipropósito cambian, por lo tanto se deben desarrollar las cartografías en todo el territorio nacional. De esta forma se determina un orden específico para la actividad catastral que se puede resumir en el siguiente gráfico:



Es así como se forman las bases para seguir con todas las demás capas de información multipropósito al servicio de todas las instituciones nacionales y del Departamento, encaminadas a cumplir con todos los objetivos que plantea el proyecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos económicos, físicos y de tiempo, se determinó una ruta por fases, de acuerdo a los lineamientos del IGAC para la gestión catastral desde un enfoque multipropósito:

Fase 1:

1. Actualización cartográfica LIDAR
2. Cargue de la información bajo el modelo LADM-COL

Fase 2:

3. Barrido predial multipropósito
4. Actualización permanente
5. Conservación y difusión catastral (productos)

Una vez aclarado el aspecto metodológico, se procede a priorizar a los municipios de Dagua, La Cumbre y Guacarí que comenzaron a hacer parte de la primera fase del proceso mediante Contrato Interadministrativo 1.120-10-59-2-0030 del 30 de diciembre de 2020, con el que se realizó la actualización cartográfica LIDAR y el cargue de la información en el Sistema de Información Catastral Departamental Multipropósito LADM del Valle del Cauca. Por lo tanto, ya se cuenta con el insumo necesario para iniciar con la segunda fase, que se compone del proceso de actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito, en estos tres municipios según sean las condiciones específicas.

De esta manera el proyecto queda representado de la siguiente manera en su fase 2:

Municipios	Última actualización	Área (Ha)	Predios	Actualización Catastral
Guacarí	2006	17.800	11.500	\$ 1.209.814.448
La Cumbre	2004	25.541	9.005	\$ 1.777.557.143
Dagua	2006	91.632	23.844	\$ 4.086.826.245
Total		134.973	44.349	\$ 7.074.197.836

Dicha inversión permitirá tener tres municipios actualizados con un alcance multipropósito en un 100%, generando un impacto amplio dada la gran desactualización cartográfica que presentan (entre 14 y 16 años).

Adicional a ello, se desarrollará el barrido masivo al 10% de la zona urbana y al 70% de la zona rural, esperando generar un impacto de 2 y 3 veces de aumento en la renta del impuesto predial y una optimización de los procesos de toma de decisiones con información actualizada generando desarrollo de multipropósito y procesos encaminados a la formalización y normalización del territorio.

La proporción de la inversión será 69% (\$4.892.922.936) por parte de los recursos propios de la Gobernación del Valle y el 31% (\$2.181.274.900) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

Para los años 2022 y 2023, las proyecciones en inversión para el proceso de actualización, conservación, formación y difusión catastral con enfoque Multipropósito es el descrito en las tablas a continuación.

Año 2022:

Municipios	Última actualización	Área (Ha)	Predios	Actualización Cartográfica	Actualización Catastral
Candelana	2016	28.923	26.883	\$937.111.324	\$6.294.596.892
Restrepo	2007	25.877	6.345	\$838.408.738	\$1.770.325.692
Yumbo	2015	23.183	32.714	\$751.142.397	\$6.804.515.292
Total		77.983	65.942	\$2.526.662.459	\$14.869.437.876

Año 2023:

Municipios	Última actualización	Área (Ha)	Predios	Actualización Cartográfica	Actualización Catastral
Alcalá	2012	6.163	4.254	\$199.680.150	\$953.224.204
Ansermanuevo	2012	27.785	6.165	\$900.238.345	\$1.452.810.604
Argelia	2012	9.340	1.970	\$302.607.777	\$507.126.604
Bolívar	2007	63.362	8.230	\$2.052.931.991	\$2.447.202.604
El Águila	2011	22.037	3.618	\$713.997.572	\$1.178.317.804

Roldanillo	2002	21.400	14.429	\$693.374.888	\$3.182.632.204
Sevilla	2010	50.936	13.878	\$1.650.316.787	\$2.783.413.804
Ulloa	2006	4.096	2.042	\$132.708.495	\$530.519.402
Total		205.119	54.586	\$6.645.856.005	\$13.035.247.230

Dichos recursos que se deberán gestionar con los municipios y entidades de orden Departamental como la CVC y de orden Nacional.

Con relación a los 14 municipios restantes del Valle del Cauca y aquellos en los que la Unidad Administrativa Especial de Catastro ya es gestor catastral, durante la vigencia del proyecto se realizarán actividades de conservación y difusión catastral de partes, es decir, la atención a las solicitudes que sean radicadas en ventanilla por parte de los usuarios.

Actualización No.1 Noviembre de 2021 (vigencia futura):

En la ejecución de la actividad "Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados" se dio inicio a los procesos contractuales de actualización catastral con los municipios de Dagua, Guacarí y La Cumbre, por un valor en conjunto de \$7.074.197.836, de los cuales \$4.892.922.935 son financiados con recursos del Departamento y \$2.181.274.901 con recursos de gestión procedentes de la CVO.

Sin embargo, durante la vigencia 2020 bajo el proyecto "Conformación del Servicio Público de Gestión Catastral Con Enfoque Multipropósito en las Entidades Territoriales del Valle del Cauca" se suscribió con el operador catastral un contrato interadministrativo para la Fase 1 (actualización cartográfica para los municipios en mención) y, a la fecha, aún está pendiente la entrega del último insumo necesario para continuar con la Fase 2 (actualización catastral), lo cual ha retrasado la ejecución de los contratos.

Por otro lado, el IGAC expidió la Resolución 1149 de agosto de 2021 por la cual se modifica la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito y establece en el artículo 8 que:

"El gestor catastral debe mantener la interlocución con las administraciones municipales, de manera que máximo el 30 de noviembre de cada año, dichas administraciones tengan las proyecciones que les permitan definir el porcentaje del valor catastral respecto al valor comercial de los predios, de acuerdo como lo establecido en la Ley 1450 de 2011 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, y tomar oportunamente las medidas en materia tributaria. De no ser adoptado dicho porcentaje por parte de la administración municipal, el gestor catastral aplicará el porcentaje mínimo permitido en la mencionada ley."

Afectando así la ejecución contractual, dado que el Acta de Inicio se firmó el 5 de octubre y por lo tanto, obligando a la Unidad a ejecutar una actualización catastral con enfoque multipropósito en un tiempo no mayor a 60 días calendario.

V

Por último, en el plan de trabajo se informó acerca de anomalías de carácter meteorológico desde el 5 de octubre hasta la fecha, y de alteraciones de orden público que han puesto en estado de máxima alerta a los municipios del Departamento del Valle, hecho que ha obstaculizado los accesos a diferentes sectores de los municipios. Por lo que se ha visto afectado el desarrollo normal de las actividades de recolección de información en campo.

Con lo anterior, se sustentan las circunstancias que han incidido en que el contrato no se haya podido ejecutar en su totalidad y se hace la solicitud de trámite de vigencia futura ordinaria para los contratos de actualización cartográfica que se encuentran en ejecución.

Actualización No.2 Enero del 2022:

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de gestión catastral conforme al Decreto 1983 de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Catastro deberá contar para los procesos de actualización, conservación, formación y difusión catastral en los municipios que la Unidad es gestor, así como atender los procesos misionales tales como atender las solicitudes de productos y servicios ofrecidos conforme al Decreto 320 del 2021, liderar las labores de defensa jurídica, coordinar la atención al usuario, administrar y custodiar la información catastral alojada tanto física como en infraestructura en la nube, y demás actividades administrativas esenciales para el funcionamiento, contar con una estructura organizacional conformada por un personal de planta permanente y con las competencias necesarias para gestionar los diferentes equipos de trabajo.

Para ello se hará una incorporación de recursos de libre destinación por valor de \$1.100.000.000 para la vigencia 2022, y una edición de \$163.000.000 para prestadores de servicio que atiendan el incremento en la demanda de atención al usuario como resultado de la suscripción de convenios con nuevos municipios del Departamento del Valle,

Actualización No.3 Enero de 2022:

Teniendo en cuenta las proyecciones de inversión en procesos de actualización, conservación, formación y difusión catastral con enfoque multipropósito para la ejecución durante el 2022, donde se prioriza a los municipios de Candelaria, Restrepo y Yumbo, se hace un ajuste en términos de recursos y municipios priorizados de acuerdo a lo siguiente:

Se lograron gestionar \$19.549.129.390 provenientes de la línea de crédito "Financiamiento de la prestación del servicio público de catastro multipropósito (fortalecimiento institucional y actualización acompañamiento catastral)" de la Banca de Desarrollo Territorial FINDETER, destinados al cumplimiento de las labores misionales del proyecto, las cuales consisten en la puesta en marcha de las fases 1 y 2 para los municipios del Valle del Cauca que han demostrado mayor interés en los procesos de actualización, conservación, formación y difusión catastral con enfoque multipropósito.

En consecuencia, a la fecha se ha logrado exitosamente la elaboración de contratos Interadministrativos de conservación catastral con los municipios de Candelaria, Tuluá y Versalles, otorgando viabilidad técnica y jurídica para la elaboración de convenios Interadministrativos de actualización catastral con enfoque multipropósito. Para el caso del municipio de Yumbo, la UAE de Catastro realizó todas las gestiones pertinentes respecto al proceso de contratación del servicio de conservación catastral a través de la Secretaría de Planeación Municipal, no siendo posible avanzar de manera significativa durante tres meses de reuniones, venciéndose el tiempo requerido para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo al cronograma de actividades. Para el caso del municipio de Restrepo, el Alcalde presentó oficio de priorización de actualización catastral para el 2022, demostrando su disposición para avanzar con el catastro multipropósito en el municipio.

De conformidad con lo anterior, se actualizarán para el 2022 los municipios en sus predios y hectáreas, y se deja un rubro disponible de alrededor de \$7000 millones para aquellos municipios que se incorporen al proceso durante el año 2022:

Año 2022:

Municipios	Última actual.	Área (Ha)	Predios	Actualización Cartográfica	Actualización Catastral	Aporte del Municipio	Aporte de la GVC
Candelaria	2016	28.923	25.583	\$940.000.000	\$8.000.000.000	\$3.820.000.000	\$3.820.000.000
Restrepo	2007	25.877	6.345	\$835.000.000	\$1.770.000.000	\$1.302.500.000	\$1.302.500.000
Tuluá	2009	82.664	59.324	\$9.000.000.000	\$10.470.000.000	\$5.735.000.000	\$5.735.000.000
Versalles	2008	18.852	3.423	\$610.000.000	\$5.800.000.000	\$705.000.000	\$705.000.000
Por definir		-	-	\$4.030.000.000	\$9.201.785.725	\$7.186.629.390	\$7.186.629.390
Total		166.316	94.975	\$9.415.000.000	\$28.541.785.725	\$19.549.129.390	\$19.549.129.390

Es importante aclarar que los recursos gestionados corresponderán al 50% del valor total de las actualizaciones con los municipios, por lo que el otro 50% del valor corresponderá a recursos de gestión de los entes territoriales con los que se realicen los convenios interadministrativos.

Actualización No.4 Enero de 2023:

Partiendo de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto durante la vigencia 2022 y los procesos de actualización, conservación, formación y difusión catastral con enfoque multipropósito, en los que se realizó una búsqueda de fuentes de cofinanciación entre los Municipios, la Gobernación del Valle del Cauca y la GVC:

De acuerdo a lo anterior, se realiza un ajuste en las proyecciones de inversión en los procesos de actualización, conservación, difusión y formación catastral para los municipios del Valle del Cauca donde la UAE es gestora catastral, de acuerdo a lo siguiente:

Durante la vigencia 2023 se pondrá en marcha las vigencias catastrales para los Municipios de La Cumbre, Dagua y Guacarí, los cuales durante los periodos 2021-2022, fueron objeto de un

proceso de reconocimiento predial, digitación de mutaciones, digitalización cartográfica, creación de zonas homogéneas geoeconómicas y Físicas para la zona rural y urbana y generación de productos resultantes de la actualización, equivalente a:

Municipio	Pedios	Hectáreas
Guacarí	12.023	16.340
La Cumbre	9.426	21.840
Dagua	24.611	94.835
Total	46.060	133.015

En temas de difusión y mercadeo catastral la meta establecida deberá ser la generación de alrededor de 1500 solicitudes atendidas entre estas (certificados catastrales especiales, certificado plano predial catastral, certificado de avalúo, certificado de propiedad, planos de información catastral urbana, planos de información catastral rural, registros prediales, estadísticas catastrales, información cartográfica básica), y demás productos presentes en el actual decreto de precios vigente en la UAEC.

En este sentido se proyecta atender la generación de productos alrededor de 2000 predios que en área corresponde a 500 hectáreas aproximadamente.

Adicional como parte de la difusión catastral se proyecta la visita y apoyo a los procesos catastrales a los diferentes Municipios en los que tenemos competencia (24 actualmente).

En temas de conservación catastral y solicitudes de información frente a la competencia que tenemos en los diferentes Municipios del Departamento, se proyecta atender alrededor de 4500 tramites entre los que se destacan los de mayor complejidad técnico jurídica (efectos registrales, englobe y desenglobe, inscripción de predio omitido, rectificación de área y forma), y demás que revisten complejidad catastral avanzada. En este sentido se proyecta atender el ajuste de 7000 predios que en área corresponde 2500 Hectáreas aproximadamente.

De conformidad con lo anterior, los procesos de conservación y difusión catastral serán ejecutadas con la contratación del equipo técnico y administrativo disponible en la UAEC, dando continuidad a la prestación del servicio público de gestión catastral conforme al Decreto 1983 de 2019.

Actualización No 5 Enero 2024

Para el próximo año se seguirá realizando la prestación del servicio catastral de los 24 municipios en jurisdicción y el municipio de malambo dado que se debe realizar el mantenimiento permanente del censo catastral que se administra e igualmente poder ofrecerle a la comunidad la respectiva solución de los trámites inmobiliarios que se requieran y los productos catastrales que se requieran.

5.2. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN

5.2.1. INDICADOR(ES) OBJETIVO GENERAL

NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
0200G065. Registros de la base de datos actualizados	164.877	Número

5.2.2. PRODUCTOS OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Metas De Producto Asociadas Al Proyecto								
Metas de producto asociadas al proyecto	Objetivo específico	Programa plan de desarrollo	Programa MGA	Subprograma plan de desarrollo	Producto	Indicador de producto	Unidad medida	Valores esperados 2020 - 2023
1. 105050201004170 Actualizar el 100% de la base catastral de los municipios que lo requieran	Actualizar la información física jurídica y económica predial con enfoque multipropósito	04306012 Gobernanza Territorial Estratégica	0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional	505030201 Asesoría y Asistencia Técnica Territorial	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (04060161)	040601601 - Predios catastrales actualizados con enfoque multipropósito	Número	100%

Producto Secundario					
Objetivo específico	Indicador producto	Producto			Valores esperados 2020 - 2024
		Producto	Descripción	Unidad medida	
1. Generar la producción cartográfica y predial con enfoque multipropósito	040601002 Área con información cartográfica actualizada	Información cartográfica actualizada (04060110)	Representación de los elementos existentes en el territorio a través de orto imágenes, modelos digitales de terreno (DTM) y/o base de datos vectoriales donde se muestran los rasgos naturales y topográficos de la superficie terrestre por medio de símbolos, puntos, líneas y polígonos que cumplen con especificaciones técnicas mínimas que permiten su uso para diferentes propósitos especialmente para la toma de decisiones. Esta representación contempla la realizada por el GAC, así como la de un tercero, previendo la oficialización.	Hectáreas	418 075.00
2. Mejorar las capacidades administrativas y servicios para el levantamiento de la información predial	043060102 Sistema de información actualizado	Servicio de información geográfica geodésica y cartográfica actualizada (04060311)	Corresponde al proceso que mejora la capacidad de los servicios web de mapas de información Geográfica, cartográfica y geodésica para garantizar el uso y acceso de los datos.	Número	100

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Duración del Proyecto: 4 años

Iniciación del Proyecto: 07-2021

Terminación del Proyecto: 12-2024

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2021															
Actividades	Unidad	Cant.	Valor	Meses											
				7	8	9	10	11	12						
Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 680 400 000	x	x	x	x	x							
Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Número	0	\$ 0												
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados	Numero de predios	13 305	\$1 467 660 881	x	x	x	x	x	x						
Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral	Numero de hectáreas	134 973	\$0												
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados (Vigencia Futura)	Número de Predios	31 044	\$3 425.262.054	x	x	x	x	x	x						
TOTAL			\$ 5.573.322.935												

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2022													
Actividades	Unidad	Cant.	Valor	Meses									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 2 503 900 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	Número	1	\$100 000.000									x	x
Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Número de equipos	34	\$ 1.005 000 000			x	x	x	x	x	x		
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados	Número de Predios	65 942	\$ 13 317 336.335	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral	Número de hectáreas	77 983	\$ 4.707 500.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
TOTAL			\$ 21.633.636.335										

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2023															
Componentes y/o Actividades	Unidad	Cant	Valor	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 3.253.290.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Número	1	\$ 24.500.672		X	X	X	X	X	X					
Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	Número	1	\$ 154.089.328			X	X	X	X	X					
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados	Número de Predios	34.586	\$13.494.256.335	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral	Número de hectáreas	105.119	\$ 4.707.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL			\$ 21.633.636.335												

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2024															
Componentes y/o Actividades	Unidad	Cant	Valor	Meses											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 1.235.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Número	1	\$ 200.000.00		X	X	X	X	X	X					
Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	Número	1	\$ 100.000.000			X	X	X	X	X					
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados	Número de Predios	54.586	\$15.390.816.335	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral	Número de hectáreas	205.119	\$ 4.707.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL			\$ 21.633.636.335												

6.1. Presupuesto detallado vigencia 2021-2024

Iniciación del Proyecto : 07-2021

Terminación del Proyecto: 12-2024

Componentes y/o Actividades	Unidad	Cant.	Valor unidad	Valor unidad	Valor unidad	
			2021	2022	2023	2024
Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran	Número	1	\$ 680.400.000	\$ 2.503.800.000	\$1.235.320.000	\$ 1.235.320.000
Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Número	1		\$ 1.005.000.000	\$24.500.672	\$200.000.000
Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	Número	1	\$ 0	\$100.000.000	\$100.000.000	\$ 100.000.000
Actualizar la base de datos con enfoque multipropósito de los registros catastrales censados	Número de Predios	164.877	\$ 4.892.922.935	\$13.317.336.335	\$13.494.256.335	\$15.390.816.335
Elaborar insumos cartográficos LIDAR para la gestión catastral	Número de hectáreas	418.075	\$0	\$ 4.707.500.000	\$ 4.707.500.000	\$ 4.707.500.000
TOTAL			\$ 5.573.322.935	\$21.633.636.335	\$21.633.636.335	\$21.633.636.335

7. FINANCIACION DE LA INVERSION

Entidad	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Año Calendario	2021	2022	2023	2024
Aporte Nación				
SGP- Sistema General de Participaciones				
Ministerios				
Regalías				
Crédito				
Aporte Departamento				
Recursos propios	\$ 2.148.276.881	\$ 7.198.796.054	\$ 3.431.880.000	\$ 1.535.320.000
Recursos de Destinación Específica				
Rentas Cedidas				
Emergencias Sociales				
Aporte Municipio				
Otros aportes				
TOTAL	\$ 2.148.276.881	\$ 7.198.796.054	\$ 3.431.880.000	\$ 1.535.320.000

8. INGRESOS Y COSTOS ANUALES EN OPERACIÓN DE UN AÑO TÍPICO DEL PROYECTO

8.1. COSTOS 2021

Entidad Financiadora	Fuente de Financiación de la Operación (3)	Valor
Gobernación del Valle del Cauca	RP	\$ 2.148.276.881
Gobernación del Valle del Cauca	RPG	\$ 2.148.276.881

(3) REF: Recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Ente Territorial
RP: Recursos Propios de la Entidad
RPG: Recursos Privados de gestión

COSTOS 2022

Entidad Financiadora	Fuente de Financiación de la Operación (3)	Valor
Gobernación del Valle del Cauca	RP	\$ 7.198.796.054
Gobernación del Valle del Cauca	RPG	\$ 14.434.840.281

(3) RP: Recursos Propios de la Entidad
RPG: Recursos Privados de gestión

COSTOS 2023

Entidad Financiadora	Fuente de Financiación de la Operación (3)	Valor
Gobernación del Valle del Cauca	RP	\$ 3.431.880.000
Gobernación del Valle del Cauca	RPG	\$18.201.756.335

(3) RP: Recursos Propios de la Entidad
RPG: Recursos Privados de gestión

COSTOS 2024

Entidad Financiadora	Fuente de Financiación de la Operación (3)	Valor
Gobernación del Valle del Cauca	RP	\$ 1.535.320.000
Gobernación del Valle del Cauca	RPG	\$ 20.098.316.335

(3) RP: Recursos Propios de la Entidad
RPG: Recursos Privados de gestión

9. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Nombre Del Estudio	Fecha			Entidad que lo Realizo
	Día	Mes	Año	
Constitución Política de Colombia	20	07	1991	Congreso de la República
Ley 1955 de 2019	25	05	2019	Congreso de la República
Resolución 817 de 2019	11	07	2019	IGAC
Decreto 1983 de 2019	31	10	2019	DANE
Resolución 1546 de 2019	16	12	2019	IGAC
Decreto 148 de 2020	04	02	2020	DANE
Ordenanza 524 de 2019	06	12	2019	Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Ordenanza 525 de 2019	06	12	2019	Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Decreto 1-3-1680 de 2019	19	12	2019	Gobernación del Valle del Cauca
Decreto 1-3-1681 de 2019	19	12	2019	Gobernación del Valle del Cauca
Decreto 148 de 2020	04	02	2020	DANE
Resolución 444 de 2020	06	05	2020	IGAC
Resolución 609 de 2020	30	06	2020	IGAC

10. DILIGENCIAMIENTO

Funcionario Responsable: Danny Michel Ramos Perea

Institución: Unidad Administrativa Especial de Catastro – Gobernación del Valle del Cauca

Teléfono: 6200000 Ext 1903

Ciudad: Santiago de Cali

Fecha: jun de 2022

11. VIABILIDAD

11.1. Análisis de Viabilidad

Aspectos a conceptuar:	Análisis del Municipio	Análisis Departamental Sectorial	Análisis Intersectorial D.A.P.V.
---------------------------	---------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

	Cumple	Cumple Parcial monto	No Cumple	Cumple	Cumple parcial monto	No Cumple	Cumple	Cumple parcial monto	No cumple
A. Técnicos				X					
B. Financieros y económicos				X					
C. Ambientales				X					
D. Institucionales y sociales				X					
Concepto De Viabilidad	Análisis Del Municipio		Análisis Departamental Sectorial				Análisis Intersectorial D.A.P.V.		
	Sí	No	Sí		No		Sí		No
¿El proyecto es viable?			X						

11.2. Responsabilidades

SECRETARIA SECTORIAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Danny Michel Ramos Perea

CARGO: Profesional Contralista Unidad Administrativa Especial de Catastro

ENTIDAD: Gobernación del Valle del Cauca

CIUDAD: Santiago de Cali

FECHA: septiembre de 2023

JEFE INMEDIATO: Diana Lorena Vanegas Cajiao Vo.Bo.

CARGO: Gerente Unidad Administrativa Especial de Catastro

CIUDAD: Santiago de Cali

TELEFONO: 6200000 Ext 1919

FECHA: Jun de 2023

44121118
48181504
48182001
44111515
15101508
15121501
43211507
43212105
56101702
43211501
43212107
56111501
20102301
72154088

81101512 80121702 81101500 80121703 80121704 80121708 80121707 80111701 80101804 80181506 80181504	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Implementar primera etapa del observatorio inmobiliario	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	1
43211507 43231512 81112501 81181711 43212105 43211711 43212110 43211508 32101622 43212107 43211509 43212115 45101515	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar la adquisición de los suministros necesarios para los procesos de gestión catastral	Enero	Enero	30 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	185.000.000 COP	185.000.000 COP	No	1
80111500	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO: Realizar los procesos catastrales de conservación y difusión en los municipios del Valle del Cauca que lo requieran- PS, CDP 5800005090 fecha 11-01-2024	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	810.000.000 COP	810.000.000 COP	No	1

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales